APRUÉBASE CONVENCIÓN PARA PROTEGER BIENES CULTURALES

INSTRUMENTO INTERNACIONAL **No. 4,** Aprobado el 23 de Abril de 1959

Publicado en la Gaceta No. 93 del 29 de Abril de 1959

El Presidente de la República,

Acuerda:

Primero: - Aprobar la Convención y el Protocolo para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto armado, suscrito en La Haya el 14 de Marzo de 1954.

Segundo: - Someter dicho Convenio a la consideración del Soberano Congreso Nacional.

Comuníquese.- Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, veintitrés de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve.- **LUIS A. SOMOZA D.-**El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, **Alejandro Molina Argüello.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/8170